

		Objeto a contratar: contratación de la consultoría que tiene por objeto la “CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE BANCA DE INVERSIÓN Y REVISIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DEL PROYECTO TREN LIGERO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA”					
No.	Riesgo/Causa		Responsable	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	*Control Sugerido
1	RIESGOS DE CONTRATACIÓN	Deficiencias en la elaboración de la propuesta a Findeter debido a desconocimiento de las condiciones reales y actuales del mercado o falta de experticia.	Contratista	Posible	Menor	Bajo	Estructurar la oferta de conformidad el estado y la condiciones del mercado y con su capacidad técnica, económica y jurídica.
2		Reproceso en las convocatorias debido a que la convocatoria resulta desierta.	Contratante	Improbable	Moderado	Medio	Análisis del sector y estudio de mercado por parte de la entidad contratante.
3		Retraso en el inicio del contrato debido a la falta de cumplimiento de los requisitos previos a la firma del acta de inicio.	Compartido	Improbable	Menor	Bajo	El contratista contemplará, al momento de presentar la oferta, la totalidad de los requisitos previos a la suscripción el acta de inicio. Las partes deberán tener en cuenta los términos contractuales para la entrega y aprobación de los requisitos previos a la suscripción del acta de inicio
4	RIESGOS ASOCIADOS A LOS ENTREGABLES	Afectación a la ejecución del contrato debido a modificaciones de los productos o servicios a entregar según el alcance del contrato sin aprobación de la supervisión.	Contratista	Improbable	Mayor	Alto	Cada modificación al alcance del contrato deberá contar con la debida aprobación por parte del supervisor. El contratista deberá asumir el costo por entrega de productos que presenten deficiencias o no se ajusten a los alcances definidos en el contrato.
5		Afectación en la ejecución del contrato debido a errores o fallas en las metodologías adoptadas por el contratista.	Contratista	Improbable	Moderado	Medio	Realizar pruebas y ensayos pertinentes de la efectividad de las metodologías propuestas.
6		Afectación a la ejecución del contrato debido a entregables insuficientes, defectuosos o incompletos según el alcance y las especificaciones técnicas establecidas.	Contratista	Posible	Mayor	Alto	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, previo a la entrega de los productos.
7	RIESGOS ASOCIADOS A LA INFORMACIÓN	Afectación a la ejecución del contrato debido a dificultad en el acceso a las fuentes de información.	Contratista	Raro	Moderado	Medio	El contratista implementará diferentes mecanismos de búsqueda de información que permitan obtener los datos necesarios para la ejecución del objeto contractual. Informar a Findeter en el caso en el que se evidencie dificultad en la obtención de la información.
8		Pérdida de la información física o electrónica debido a errores humanos, almacenamiento inadecuado o fallas en los sistemas de información.	Contratista	Raro	Menor	Bajo	Deberá implementar controles y inventarios y back ups de la información originada en el marco de la ejecución del objeto contractual.
9		Utilización indebida o revelación de información confidencial a un tercero no autorizado por parte del contratista.	Contratista	Improbable	Menor	Bajo	Implementará acuerdos de confidencialidad en el manejo de la información reservada.
10	RIESGOS AMBIENTALES	Afectación a la ejecución del contrato debido a factores naturales (condiciones hidro-climáticas de la zona, <u>desastres naturales</u>).	Contratista	Posible	Menor	Bajo	Seguimiento en materia ambiental a la ejecución del contrato y emisión de alertas tempranas. Notificación por parte del contratista a Findeter en caso que esto ocurra.
11		Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	3	Posible	Moderado	Medio	Seguimiento en materia climática la ejecución del contrato y emisión de alertas tempranas.
12	RIESGOS SOCIALES Y ASOCIADOS A TERCEROS	Afectación a la ejecución del contrato debido a alteraciones o factores de orden público (paros, huelgas) que también pueden ser derivados de noticias que afectan la reputación del proyecto.	Compartido	Improbable	Moderado	Medio	Tanto la Entidad como el contratista deberán informarse sobre las anomalías en el orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato, con el fin de identificar alternativas.
13		Ausencia de permisos, licencias y/o autorizaciones requeridas o que surjan dentro de la ejecución del contrato.	Contratista	Posible	Mayor	Alto	Notificación por parte del contratista a Findeter en caso que esto ocurra. Deberá asumir el costo de los mayores tiempos ocasionados por estas demoras.
14		Dificultades, parálisis o imposibilidad en la ejecución del contrato debido a grupos al margen de la ley.	Contratante	Posible	Moderado	Medio	Deberá contemplar dentro de su metodología y plan de trabajo y de acuerdo con el territorio en donde se va a llevar a cabo la consultoría la materialización de este riesgo, sin que su constancia impida la implementación de mesas de trabajo entre el contratista y FINDETER con el fin de implementar acciones que permitan superar dicha situación.
15		Dificultades en el relacionamiento comunitario que afectan la ejecución, debido a la no socialización de las actividades a desarrollar antes, durante y al finalizar el contrato.	Contratista	Raro	Moderado	Medio	Ejecución de las reuniones de socialización, seguimiento y cierre social, contempladas en los lineamiento de gestión social, ambiental y reputacional.
16		RIESGOS LEGALES	Afectación a la ejecución del contrato debido a demandas o condenas instauradas por diferentes actores al contratista.	Contratista	Raro	Catastrofico	Alto
17	RIESGO REGULATORIO Y POLITICO	Afectación a la ejecución del contrato debido a cambios normativos en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proyecto.	Compartido	Raro	Menor	Bajo	La entidad debe mantenerse actualizada frente a los cambios normativos que se presenten. Realizar y agorse a las modificaciones contractuales pertinentes en razon a los cambios normativos.
18		Afectación a la ejecución del contrato debido a declaratorias de estado de emergencia de cualquier indole en el territorio nacional	Compartido	Posible	Moderado	Medio	Se deberá adoptar las medidas contractules necesarias para ajustar la ejecución del contrato a la situación y los hechos que generaron la necesidad de modificación de las condiciones inicialmente pactadas.
19		Afectaciones en la ejecución del contrato debido a cambios de Gobierno nacional o de las entidades territoriales.	Contratista	Raro	Menor	Bajo	El contratista deberá contemplar dentro de su modelo de negocio y cronograma de ejecución contractual situacione relacionadas con este riesgo.
20		Afectación a la ejecución del contrato debido a falta de Coordinación Interinstitucional.	Compartido	Raro	Menor	Bajo	Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales a partir de comunicaciones constantes (correo electrónico, llamadas). Definir responsables en las diferentes instituciones para ayudar a la coordinación entre los equipos. Instalación de mesas de trabajo entre el contratista y el contratante, en las cuales se revisen este tipo de situaciones.

21	RIESGOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS	Afectación a la ejecución del contrato debido a la falta de disponibilidad de equipo técnico calificado en el momento de inicio del mismo.	Contratista	Improbable	Moderado	Medio	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio.
22		Pérdida de personal calificado o experimentado debido a muerte, accidente, contagio o retiro del mismo.	Contratista	Posible	Moderado	Medio	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio.
23		Dificultad de acceso y/o transporte de las personas o los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.	Contratista	Improbable	Menor	Bajo	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio.
24	RIESGOS LABORALES	Afectación a los derechos humanos del personal del contratista debido a deficiencias en sus políticas y procesos de contratación.	Contratista	Raro	Moderado	Medio	Deberá ceñirse a la normatividad legal Colombiana en material laboral, así mismo el contratista deberá presentar, al momento de radicar su respectiva factura o cuenta de cobro, soportes de pagos de salarios y prestaciones sociales.
25		Ausencia del personal del contratista debido al inoportuno pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a la mano de obra calificada y no calificada.	Contratista	Improbable	Insignificante	Bajo	El contratista deberá presentar al momento de radicar su respectiva factura o cuenta de cobro, soportes de pagos de salarios y prestaciones sociales.
26	RIESGOS FINANCIEROS	Sobrecostos en la ejecución del contrato debido a la estimación errada de los costos inherentes a la ejecución del mismo.	Contratista	Improbable	Moderado	Medio	Asumir los sobrecostos derivados de la materialización de este riesgo.
27		Radicación incorrecta de las cuentas de cobro (correctamente diligenciadas, firmadas y a tiempo).	Contratista	Improbable	Insignificante	Bajo	Conocer y aplicar los procedimientos establecidos por la contratante para la presentación de las cuentas de cobro.
28		Afectación a la ejecución del contrato debido a insolvencia económica del contratista.	Contratista	Improbable	Catastrofico	Alto	Se informa a Findeter cualquier situación financiera o de otro tipo que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
29	OTROS RIESGOS	Afectación a la ejecución del contrato por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del mismo y que sean aplicables con excepción de las normas tributarias.	Contratista	Raro	Insignificante	Inusual	Cambios normativos, disposiciones o directrices que se presenten. Al respecto se resalta que en dichos cambios se contemplan periodos de transición lo cual permitirá que el contratista tome las medidas pertinentes.

Consideraciones:

- La matriz de riesgos contractuales hace parte integral de los términos de referencia y por lo tanto del contrato que se suscriba. Éste es resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de dichos riesgos.
 - Los proponentes declaran que para la preparación y presentación de su oferta conocieron, aceptaron, valoraron e incluyeron los riesgos contractuales contenidos en la matriz.
 - La matriz de riesgos incluye controles sugeridos para que el oferente ejecute. Estos controles pueden ser mejorados por el oferente toda vez que tenga capacidad para hacerlo.
 - Esta estructura de matriz de riesgo previsible se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y lecciones aprendidas, retroalimentado por el equipo técnico y jurídico de FINDETER, en el marco de la estrategia de asistencia técnica - gestión del conocimiento de Findeter.
 - En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales se entiende que ésta asume el 100% del riesgo.
 - De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.
 - Si los interesados estiman que existen riesgos contractuales no previstos en la matriz de riesgos contractuales propuesta por la CONTRATANTE, debe anunciarlo en la etapa de presentación de observaciones, para que sean evaluados y de ser pertinentes sean incorporados en matriz referida. No será posible entonces alegar desequilibrio económico del contrato por factores que pudieron ser previstos en la etapa precontractual con base en el conocimiento de la convocatoria, los documentos y estudios del proyecto, así como de su contexto, y que no hayan sido anunciados por el CONSULTOR en dicha etapa.
- Consecuente con lo anterior, partiendo de la debida diligencia y con fundamento en el principio de la buena fe precontractual de que trata el artículo 863 del Código de Comercio, que debe tener el proponente al realizar su oferta, se entiende que todos los riesgos previsible del contrato, fueron tenidos en cuenta al momento de elaborar su propuesta.
- *Control sugerido: es el control mínimo que se sugiere al contratista para gestionar el riesgo asociado.

